



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00002163

LA PLATA, 22 MAY 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1221976/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, gestiona el alquiler de camión con batea para tareas de recolección de residuos no habituales, sin chofer, sin combustible, disponibilidad las 24hs., por el término de 2 meses, con destino a la DIRECCION GENERAL DE COORDINACION Y LOGISTICA DE GOBIERNO, mediante Solicitud de Pedido N° 1149/2023, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 105/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma TOME HORACIO ALBERTO quien cotiza único ítem por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$966.000,00), ofreciendo vehículo: MARCA: IVECO, MODELO: 2005, DOMINIO: FAP564 / MARCA: HERMANN, MODELO: 2006, DOMINIO: FMN904.

Firmas invitadas que no cotiza en esta oportunidad: PALATINO FRANCISCO JOSE Y DATONA S.A.

Que la propuestas presentadas por la Firma: TOME HORACIO ALBERTO para el ítem 1 quien cotiza por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$966.000,00), resulta ser la única oferta, ajustándose al pliego de Bases y Condiciones, siendo conveniente a los intereses de la comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 105/2023, efectuado con fecha de apertura 17 de Mayo de 2023 acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

TOME HORACIO ALBERTO: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$966.000,00), ofreciendo vehículo; MARCA: IVECO, MODELO: 2005, DOMINIO: FAP564, MARCA: HERMANN, MODELO: 2006 DOMINIO: FMN904.

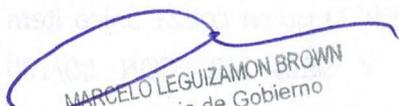
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

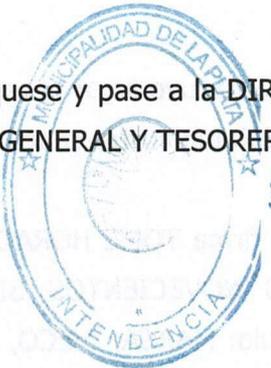
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO- Jurisdicción 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO- Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro municipal.-

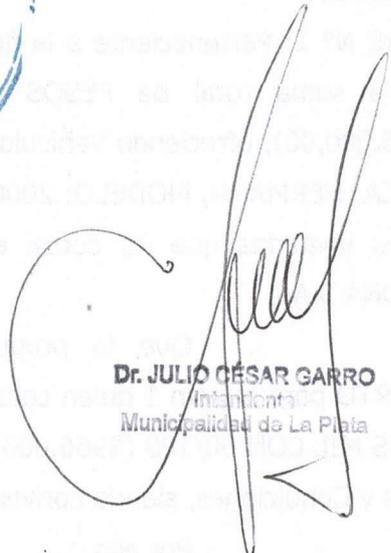
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

EL INTERLENTE MUNICIPAL
DECRETA